

	<b>CIRCULAR REGLAMENTARIA</b>	<b>P - 24 DE 2019</b>
---	-------------------------------	-----------------------

**FECHA:** Bogotá D.C., 14 de junio de 2019

**PARA:** INTERMEDIARIOS FINANCIEROS Y PÚBLICO EN GENERAL

**ASUNTO:** LÍNEA ESPECIAL DE CRÉDITO CONVENIO UARIV - VICTIMAS

Se informa a los Intermediarios Financieros, que FINAGRO y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), adscrita al Departamento para la Prosperidad Social, han suscrito el Convenio 1072 de 2019, por medio del cual se destinarán recursos dirigidos a subsidiar la tasa de interés de los créditos concedidos a la población calificada como **Víctima del Conflicto Armado Interno**.

Se entenderá como víctima, aquella persona que se encuentre en Estado **"Incluido"** en el Registro Único de Víctimas.

Por lo anterior, por medio de la presente circular se modifica el contenido del **numeral 1.4. "Condiciones Financieras de los Créditos"**, del Capítulo Cuarto del Título Primero del Manual de Servicios de FINAGRO, el cual quedará así:

***"1.4. Condiciones financieras de los créditos"***

*Tanto para créditos individuales como para esquemas asociativos y esquemas de Integración, las condiciones financieras son las que se encuentren vigentes en el numeral 4.1 del Anexo I.II del presente Título, al momento en que se registre la operación ante FINAGRO.*

*Con cargo a los recursos dispuestos por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), FINAGRO pagará al Intermediario Financiero durante la vigencia del crédito y de acuerdo a la periodicidad de pago de intereses, dos (2) puntos porcentuales efectivo anual (e.a.) por concepto de subsidio a la tasa de interés. Por tanto, la tasa de interés que el intermediario financiero puede cobrar al beneficiario del crédito debe ser máximo DTF e. a. o IBR expresado en términos nominales".*

Para el redescuento de las operaciones en FINAGRO, se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos generales:

- Los créditos se deberán registrar en la plataforma AGROS utilizando los siguientes programas de crédito:

### CRÉDITOS INDEXADOS EN DTF

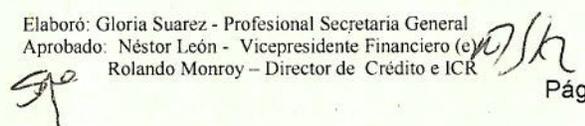
CÓDIGO PROGRAMA	LISTADO DE PROGRAMAS NUEVOS EN AGROS
465	LINEA ESPECIAL DE CRÉDITO CON TASA SUBSIDIADA PARA VÍCTIMAS 2019

### CRÉDITOS INDEXADOS EN IBR

CÓDIGO PROGRAMA	LISTADO DE PROGRAMAS NUEVOS EN AGROS
524	IBR LINEA ESPECIAL DE CRÉDITO CON TASA SUBSIDIADA PARA VÍCTIMAS 2019

\* Indicador Bancario de Referencia –IBR en términos nominales

- Estas operaciones se recibirán en orden de llegada ante FINAGRO y el subsidio de tasa será asignado hasta el agotamiento de los recursos o hasta el 31 de diciembre de 2019, lo que ocurra primero. Fecha o evento a partir del cual, los intermediarios financieros podrán seguir financiando a la población por la línea de crédito para víctimas, con tasa de interés de hasta DTF e. a. + 2% o IBR +1.9% expresada en términos nominales.
- La verificación de la condición de víctima, estará a cargo del Intermediario Financiero a través de la herramienta que designe la UARIV. El soporte de la verificación de la condición de víctima corresponderá a la consulta en el aplicativo de la UARIV, y en donde el estado que refleje sea el de "Incluido", éste deberá reposar en el expediente del beneficiario que posea el



 <b>FINAGRO</b>	<b>CIRCULAR REGLAMENTARÍA</b>	<b>P - 24 DE 2019</b>
---	-------------------------------	-----------------------

Intermediario Financiero, la cual estará a disposición de FINAGRO, cuando así lo requiera.

- Se permite efectuar la Normalización de créditos siempre y cuando no exceda el valor del subsidio comprometido para la operación original.

A través de la página web de FINAGRO se informará la ejecución de los recursos, en el link Estadísticas / Ejecución de Programas Especiales.

Cualquier consulta sobre el particular, será atendida por la Vicepresidencia Comercial, la Dirección de Registro de Operaciones o por la Dirección de Crédito e ICR.

Lo dispuesto en la presente circular reglamentaria rige a partir del día **17 de junio de 2019**.

Cordial saludo,

  
**CLAUDIA ACOSTA ECHEVERRÍA**

Secretaria General – Representante Legal